231

Ley que aprueba los estatutos y reconoce la personería jurídica de la sociedad anónima "Montes y Estancia San José".

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Setiembre 23 de 1910.

Vista la solicitud presentada por el Señor Amancio Insauralde en representación de la sociedad anónima "Montes y Estancia San José",

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1° Aprobar los estatutos y reconocer la personería jurídica de la mencionada sociedad anónima "Montes y Estancia San José"

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nº 102

González Navero

Adolfo Riquelme S.